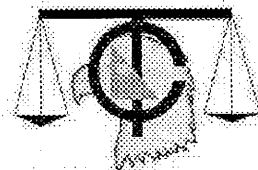




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 16 MAR 2004

VISTO, El Expte N° 4948/03 del registro de la Legislatura Provincial, caratulado: “ ADQUISICIÓN LIBROS P/ OBSEQUIO PROTOCOLAR”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido sometido a intervención en el marco de lo establecido por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente emitió Acta de Constatación N° 072/04 mediante la cual se formularon observaciones;

Que a fs 10 luce descargo a tales reparos el cual no conmueve la postura fijada por el Auditor Fiscal;

Que en virtud de ello se giran las actuaciones a consideración de las máximas autoridades de este Organismo, en cumplimiento a lo previsto en el Anexo I - Punto 4 de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 474;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, atento a las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

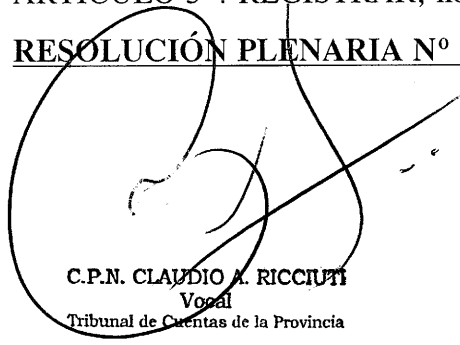
RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 072/04 por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 474 cuya copia certificada acompaña la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial y proceder a la devolución de las actuaciones del Visto.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 37 /2004


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA